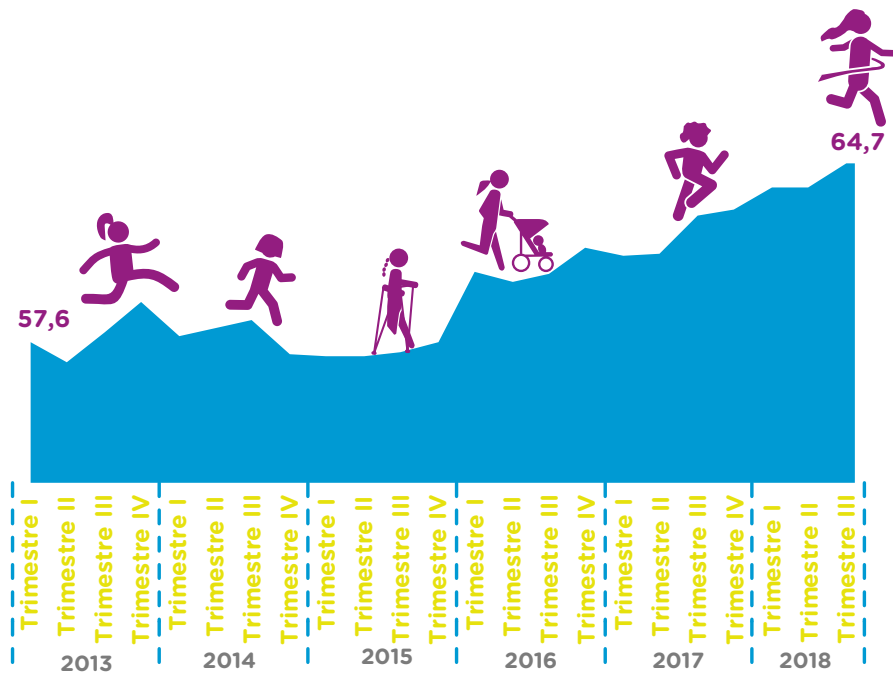


Derecho a la educación con equidad



El porcentaje de mujeres de 25 años y más con educación media completa o más se ha incrementado en 12,3% entre el primer trimestre de 2013 y el tercer trimestre de 2018

Porcentaje de mujeres de 25 años y más con educación media completa o más.

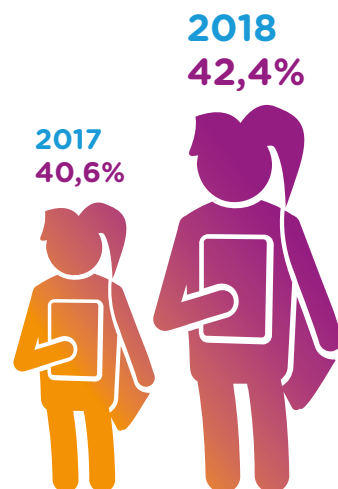
▲ Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares.
▲ Cálculos del OMEG, SDMujer.

El 53,9% de las personas con educación universitaria en Bogotá son mujeres



Porcentaje de personas con educación universitaria en Bogotá, según sexo, 2018.

La tasa de asistencia escolar se incrementó en el 2% para las mujeres bogotanas entre 18 y 23 años matriculadas en universidad o colegio



Derecho a la educación con equidad

Hito histórico

¿Por qué es importante?



1934
La Universidad Nacional de Colombia abre sus puertas para las Mujeres

A partir de esta fecha las jóvenes que aspiraban cursar una carrera diferente al proyecto matrimonial y familiar al cual habían estado adscritas de manera exclusiva en décadas anteriores, lo pudieron realizar.

Este hecho forjó el camino hacia el logro de la ciudadanía plena para las mujeres y la oportunidad de contar con otra mirada sobre la vida, los problemas sociales, el pasado, las artes y las ciencias.



1936
La primera escuela de trabajo social adscrita a la Universidad del Rosario

Se empezaron a despejar las dudas sobre la inferioridad intelectual de las mujeres, al demostrar las primeras universitarias que eran competentes en su trabajo académico, creativas y disciplinadas.

El trabajo discreto en los laboratorios de investigación científica y en las áreas medioambientales se alimenta hoy del aporte de importantes mujeres, al igual que en campos como la educación.

2011
Decreto 4798, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres"

Establece que las Entidades Territoriales y las instituciones educativas en el ámbito de sus competencias deberán:

1. Vincular a la comunidad educativa en la promoción, formación, prevención y protección de los Derechos Humanos de las mujeres para vivir una vida libre de violencias;
2. Generar ambientes educativos libres de violencias y discriminación, donde se reconozcan y valoren las capacidades de las mujeres, desde un enfoque diferencial.
3. Fomentar la independencia y libertad de las niñas, adolescentes y mujeres para tomar sus propias decisiones y para participar activamente en diferentes instancias educativas donde se adopten decisiones de su interés.
4. Garantizar el acceso a información suficiente y oportuna para hacer exigibles los derechos de las mujeres.
5. Garantizar la formación, para el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos sexuales y reproductivos.
6. Orientar y acompañar a las niñas, adolescentes y jóvenes que han sido víctimas de violencia de género para la atención integral y el restablecimiento de sus derechos.
7. Reconocer y desarrollar estrategias para la prevención, formación y protección de los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencias, en el marco de la autonomía institucional.
8. Coordinar acciones integrales intersectoriales con el fin de erradicar la violencia contra la mujer.

